



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HACINAS

##### *Aprobación del punto propio de entrada de facturas electrónicas*

Examinada la documentación que acompaña al procedimiento para la creación e implantación del punto propio de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, a fecha 23 de diciembre de 2014, adopta el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Crear el punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección URL [www.hacinas.es](http://www.hacinas.es) cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

*Segundo.* – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

*Tercero.* – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01091545.
- Código del órgano gestor: L01091545.
- Código de la unidad de tramitación: L01091545.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

*Cuarto.* – Dar publicidad al acuerdo de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la disposición adicional 6.ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y la web municipal.

*Quinto.* – Remitir certificado del acuerdo a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la no adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

En Hacinas, a 23 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
José Manuel Rey del Hoyo